



DEPARTAMENTO DE

**SALUD**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

## AVISO DE VISTA PÚBLICA

### PARA DEROGAR EL REGLAMENTO NÚM. 5961 DE 7 DE MAYO DE 1999 Y PROMULGAR EL REGLAMENTO PARA EL COBRO DE DERECHOS EN EL REGISTRO DEMOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Conforme a los poderes y facultades que confieren la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud”; la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931 según enmendada, conocida como “Ley del Registro General Demográfico de Puerto Rico”; y la Ley Núm. 38-2017 según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, se propone promulgar el Reglamento para el cobro de derechos en el Registro Demográfico del Departamento de Salud.

El propósito de adoptar este reglamento es derogar el Reglamento Número 5961, conocido como “Procedimiento para el Cobro de Derechos del Registro Demográfico para la Expedición de Certificados de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Natimuerto, y otros servicios” de 7 de mayo de 1999, y establecer mediante nuevo reglamento para el cobro de los derechos por concepto de los servicios ofrecidos por el Registro Demográfico del Departamento de Salud.

El reglamento está publicado en la página web del Departamento de Salud: [www.salud.gov.pr](http://www.salud.gov.pr). Se invita al público en general a que presenten sus comentarios o recomendaciones durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso a la siguiente dirección: [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov) y/o [camilo.miguel@salud.pr.gov](mailto:miguel@salud.pr.gov) o por correo regular, dirigido al Departamento de Salud, Oficina de Asesoramiento Legal, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184. Para presentar sus comentarios personalmente o solicitar copia del reglamento propuesto, debe dirigirse a la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Salud, ubicada en la siguiente dirección física: car. 8838, km. 6.3, Departamento de Salud, Río Piedras, barrio Monacillos, San Juan, P.R. 00918. Dirección postal: PO BOX 70184, San Juan, Puerto Rico 00936-8184, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Se celebrará una vista pública de manera virtual el miércoles, **16 de julio de 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.** Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov) y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual.

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de junio de 2025.

  
Victor M. Ramos Otero, MD.  
Secretario de Salud